

Políticas Institucionales.

IQUIQUE, 21 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2376.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 20784 de la Dirección General de Calidad, de fecha 17.11.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébanse las **Políticas Institucionales**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

Políticas Institucionales

• **Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional**

La Universidad Arturo Prat está comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos de Gestión Institucional, de Docencia, de Investigación y de Vinculación con el Medio, con la finalidad de lograr la misión y visión institucional, siendo elementos fundamentales el desarrollo de su talento humano, el proporcionar un servicio de calidad que satisfaga los requerimientos de los usuarios y el cumplimiento de los requisitos y normativas legales vigentes.

I. Área Gestión Institucional

• **Política de Recursos Humanos**

La Universidad Arturo Prat se compromete con la atracción, mantención y desarrollo del talento humano necesario para alcanzar los propósitos estratégicos de la Institución, garantizando procesos justos e inclusivos.

• **Política de Recursos Materiales**

La Universidad Arturo Prat se compromete con la satisfacción de los requerimientos materiales para el desarrollo de la docencia, investigación y vinculación que permitan la identificación, planificación, mantenimiento y renovación los recursos requeridos.

• **Política de Recursos Financieros**

La Universidad Arturo Prat se compromete a mantener una gestión financiera que permita la estabilidad y viabilidad de la Institución a través de la obtención, manejo, control, disponibilidad de información respecto del origen y aplicación de los recursos financieros.

• **Política de Gestión Estratégica**

La Universidad Arturo Prat se compromete a contar con herramientas de gestión que permitan definir sus prioridades y que guíen la toma de decisiones, la evaluación y los ajustes para el cumplimiento de sus propósitos de corto, mediano y largo plazo, asegurando pertinencia, alineamiento y sustentabilidad en las acciones llevadas a cabo por las unidades académicas y administrativas, logrando la viabilidad del proyecto institucional.

• **Política de Gestión de la Información**

La Universidad Arturo Prat se compromete a contar con sistemas de información confiables, íntegros, oportunos y pertinentes a sus procesos, según criterios establecidos, entregando de forma sistemática información para los distintos niveles de toma de decisiones de la institución y para responder a los requerimientos de organismos externos.



II. Área Docencia

- **Política de Formación de Pregrado**

La Universidad Arturo Prat se compromete a brindar planes de formación curricular actualizados y coherentes con el Modelo Educativo Institucional, gestionando los recursos que favorezcan la progresión académica, mediante el uso de mecanismos de aseguramiento de la calidad coherentes con los propósitos institucionales. A su vez se utilizarán los resultados de la investigación en pos de mejorar la docencia y/o su transferencia al aula.

- **Política de Formación de Postgrado y Postítulo**

La Universidad Arturo Prat se compromete a asegurar que cada programa, en todas sus modalidades, previo a su implementación, cuente con una planta académica calificada que garantice su ejecución y con infraestructura, equipamiento y recursos, en cantidad y calidad, para que cumpla con el modelo de excelencia académica (Diplomado, Postítulo, Magíster, Doctorado). Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer el perfeccionamiento académico y su relación con la Investigación y la Vinculación con el Medio.

III. Área Investigación

- **Política de Investigación**

La Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar y desarrollar las líneas de investigación establecidas por la Institución, asegurando los recursos, el diseño, la gestión, la evaluación y la difusión de los proyectos de investigación que den respuesta a las problemáticas relevantes para la comunidad institucional, regional, nacional e internacional. Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer la relación con la Docencia de Pre y Postgrado y de la Vinculación con el Medio.

- **Política de Emprendimiento, Innovación y Transferencia**

La Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar la transferencia tecnológica de los resultados de investigación hacia el desarrollo productivo y/o económico regional, nacional e internacional, asesorando en la obtención de patentes, propiedad intelectual e industrial. Asimismo promueve el emprendimiento e innovación en los sectores productivos propiciando la competitividad.

IV. Área Vinculación con el Medio

- **Política de Vinculación con el Medio**

La Universidad Arturo Prat se compromete a crear y fomentar los nexos que favorezcan la relación con los sectores productivo y social, a través de los medios disciplinario, artístico, tecnológico, social, productivo y profesional, gestionando los recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que permitan cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se compromete a favorecer la relación con la docencia de pre y postgrado y con la investigación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rec




25 NOV 2016



IQUIQUE, 21 de abril de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 0625.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando 123378 de la Dirección General de Calidad, de fecha 14.04.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el documento denominado "Política de Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento Continuo", de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 9 fojas respectivamente, debidamente autenticados con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío via e-mail a la base de datos decretos-2020 -
AMQ/PGA/rcc

Política de Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento Continuo Universidad Arturo Prat

Presentación de la Política:

La modificación de la Ley 20.129 que crea un nuevo Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y la promulgación de la Ley sobre Educación Superior 21.091 y la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, introdujeron nuevas exigencias al Sistema de Educación Superior, entre ellos, un giro en la forma de evaluar a las Universidades, transitando desde la voluntariedad, hacia la obligatoriedad e integralidad.

En la Ley de Educación Superior se precisa la coexistencia de dos subsistemas de educación superior: el universitario y el técnico profesional, adicionado a la creación de una Superintendencia de Educación Superior como ente fiscalizador, la creación de una Subsecretaría de Educación Superior como ente encargado de la promoción del Sistema de Educación superior, además de la explícita intensión de que las universidades transiten hacia una mayor complejidad y completitud en cuanto al desarrollo de sus funciones.

Por su parte, la Ley de Universidades Estatales establece un marco común que define la razón de ser de sus universidades, así como su sistema de organización interna, la definición y naturaleza jurídica, además de las exigencias y expectativas del estado para con ellas.

En el mismo sentido, destaca la nueva institucionalidad pública en materia de aseguramiento de la calidad, que instituye un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES). Consecuente a lo anterior, se consideran cambios del sistema de acreditación nacional, los que incluyen entre sus aspectos, la obligatoriedad de acreditar y repercusiones en el caso de no lograrlo, nuevos niveles de acreditación, además de cambios en la forma y alcance de la evaluación, introduciendo el componente de la “integralidad”, que contempla todas las funciones, niveles y programas formativos de la institución.

En este contexto de dinamismo y crecientes expectativas de los diversos actores que interactúan con la comunidad universitaria, la Universidad Arturo Prat asume la calidad como un principio orientador de su quehacer, estableciendo para ello una Política de Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento Continuo que determina los principales lineamientos para asegurar su calidad y promover una cultura de mejoramiento continuo en el marco de sus propósitos y fines.

Propósitos de la Política:

La Política de Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento Continuo de la Universidad Arturo Prat es de carácter transversal, y su alcance involucra a todo el quehacer universitario y los actores involucrados en ella. La Política representa el compromiso de la comunidad universitaria en este ámbito, y se establece como un eje que orienta el cumplimiento de sus propósitos y fines.

Para este cometido, la Universidad cuenta con una Dirección General de Calidad; Dirección técnica, especializada, dependiente de Rectoría cuya misión es promover, gestionar y retroalimentar los procesos y acciones de aseguramiento, gestión de la calidad y mejora continua institucional, en búsqueda de la excelencia en sus funciones misionales presentes en las Sedes, Centros Docentes y de Vinculación, Carreras y Programas, en todos sus niveles formativos, propendiendo al establecimiento de una cultura de la calidad que asegure el desarrollo integral y armónico de su proyecto universitario.

La Universidad Arturo Prat en el marco de su mejora continua, cuenta con un Sistema de Gestión y Aseguramiento de la calidad, el cual tiene como objetivo *“(...)organizar, controlar, evaluar, retroalimentar y establecer relaciones entre los diversos procesos institucionales y mecanismos de aseguramiento de la calidad. A este respecto, el SIGAC se constituye como un medio para promover una cultura de la calidad basada en el mejoramiento continuo, la autorregulación y excelencia del quehacer universitario, en coherencia los propósitos y fines declarados”*.

Visión:

La Política de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua de la Universidad Arturo Prat establece los lineamientos que promueven el mejoramiento continuo para que la institución sea reconocida como un actor relevante y de excelencia al servicio del desarrollo integral del territorio.

Misión:

La Universidad Arturo Prat orienta su quehacer hacia el fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, que asegure la excelencia de los servicios prestados y el logro de sus propósitos y fines.

Lineamientos de la Política:

Calidad: Para la Universidad Arturo Prat, la calidad representa un principio inspirador que se encuentra presente en todas las funciones de su quehacer, como medida del logro de su consistencia interna y externa, es decir, del cumplimiento de su misión y los propósitos declarados, así como las expectativas de los grupos de interés y requerimientos de los entes reguladores.

La calidad institucional se orientará hacia la excelencia de sus servicios, esto implica conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de sus diversos grupos de interés, a fin de propender a su mejora continua.

Aseguramiento de la Calidad: El asegurar la calidad conlleva el establecimiento de políticas y la aplicación de mecanismos que permiten el control, la garantía y promoción de la calidad, a objeto de cumplir con los propósitos definidos y verificar la efectividad de su cumplimiento.

Gestión de la Calidad: Conjunto de acciones sistemáticas de aplicación, seguimiento y evaluación de los procesos y mecanismos, para el desarrollo de las funciones universitarias. La gestión de la calidad implica una retroalimentación permanente de la efectividad de los servicios prestados, como medida de consistencia y consolidación del ciclo continuo de mejoramiento.

Cultura de la Calidad: Conjunto de saberes, principios y valores en torno a la excelencia, autorregulación y mejoramiento continuo, los cuales son internalizados y empleados por los miembros de la comunidad universitaria, como práctica sistemática de su quehacer, para el logro de los propósitos y fines propuestos.

Autorregulación: Capacidad de adaptación que se expresa en adecuaciones sustentadas en la toma de decisiones informadas y debidamente diagnosticada.

Mejora continua: Proceso de evaluación y retroalimentación permanente de la efectividad de las políticas, procesos y mecanismos institucionales, los que conducen al establecimiento de acciones de fortalecimiento de las prácticas institucionales para el logro de los propósitos definidos.

Excelencia: La excelencia en la Universidad se expresa por medio de la evaluación sistemática de los procesos para el mejoramiento integral, en el marco de los propósitos y fines institucionales.

La excelencia institucional se basará en términos de la “calidad percibida”, esto implica, comprender y satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Autoevaluación: La Autoevaluación corresponde a una práctica sistemática de carácter crítica y reflexiva, donde a nivel Institucional, o bien de unidades administrativas, académicas, carreras y programas se examinan, identificando aquellas fortalezas y oportunidades de mejora.

Evaluación Externa: Examinación independiente a nivel institucional, de carreras y/o programas tendientes a medir la efectividad de las políticas, procesos y mecanismos, así como la consistencia de los propósitos y fines declarados.

Compromisos específicos de la política:

En la Gestión Estratégica y Recursos Institucionales:

Promover el mejoramiento continuo de la gestión institucional, asegurando la calidad de sus procesos y mecanismos.

Para este cometido, deben considerarse los ámbitos relacionados con la gestión estratégica institucional y los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de infraestructura y todos aquellos destinados a dar cumplimiento a los propósitos y fines de la institución.

En la Docencia y Resultados del Proceso de Formación de Pregrado y Postgrado:

Promover el mejoramiento continuo de los procesos formativos conducente a la obtención de títulos y grados, asegurando la calidad de sus diversos procesos y mecanismos.

Para este cometido se consideran los ámbitos relacionados con la gestión de la oferta formativa; la gestión curricular; el proceso de enseñanza y aprendizaje; la gestión de la admisión, el trayecto formativo y sus resultados; la gestión y el fortalecimiento de la función académica; la gestión de los servicios y vida estudiantil; la gestión del seguimiento de graduados, y todos aquellos destinados a dar cumplimiento a los propósitos y fines de la institución.

En la Investigación, Innovación y/o Creación:

Promover el mejoramiento continuo de la actividad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento, asegurando la calidad de sus diversos procesos y mecanismos.

Para este cometido se consideran los ámbitos relacionados con las actividades, recursos, procesos y mecanismos orientados al desarrollo sistemático de la función de investigación, creación y/o innovación de la institución. Asimismo, se contempla la gestión de proyectos y fondos abiertos y competitivos; la productividad científica normalizada y su impacto, la vinculación con la docencia y su contribución en el entorno relevante y las funciones universitarias, además de todos aquellos destinados a dar cumplimiento a los propósitos y fines de la institución.

En la Vinculación con el Medio:

Promover el mejoramiento continuo de la función de vinculación con el medio, asegurando la calidad de sus diversos procesos y mecanismos.

Para este cometido se consideran los ámbitos relacionados con las instancias formales de vinculación con el medio; el impacto de la vinculación en el medio externo y las funciones universitarias; los recursos asignados para esta función, además de todos aquellos destinados a dar cumplimiento a los propósitos y fines de la institución.

IQUIQUE, 23 de marzo de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0486.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388, de 30 de diciembre de 2019, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto TRA N° 385/5/2020, de 06 de febrero de 2020.-

b.- El Memorando N° 135031, de don Cristian Jamett Pizarro, Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales, de fecha 16.03.2021, que solicita la emisión de presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el documento denominado "**Política de Vinculación con el Medio**", de acuerdo a los términos contenidos en el documento señalado, emanado de Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales y que forma parte integrante del presente decreto y cuyo texto es el siguiente:

Introducción

El actual desafío de la Universidad Arturo Prat está en superar un modelo tradicional de universidad docente, como espacio desde donde se realiza exclusivamente la generación, preservación y transmisión del conocimiento a las nuevas generaciones, que se extiende de forma vertical y unidireccional a un territorio homogéneo, estático, pasivo y externo, sin evaluación del impacto de su quehacer para el mejoramiento continuo de su funcionamiento.

Para reconstruir esta relación es fundamental territorializar la universidad a partir de la articulación de la docencia, la investigación, la innovación, la cultura y las artes, desde una perspectiva intercultural y horizontal en la construcción de conocimiento pertinente a las necesidades del territorio, según los estándares de calidad del sistema de educación superior.

El actual documento tiene por objetivo ofrecer una nueva política de vinculación con el medio para la elaboración de los planes de las agrupaciones y unidades académicas, a partir de lo declarado por el plan estratégico institucional (2020-2025), partiendo por una definición general de vinculación con el medio, definiciones de políticas específicas, el desarrollo de un modelo orientador general, así como indicadores de proceso e impacto que permitan realizar un seguimiento y monitoreo de las distintas actividades de vinculación.

Esta política es fruto de reuniones mensuales de trabajo del consejo consultivo de la dirección general de vinculación con el medio durante el 2020, que estuvo compuesto por los directores y directoras de vinculación de las facultades, directores, encargados y encargadas de vinculación de sede y centros a lo largo del país, así como del apoyo del equipo de la dirección general de vinculación con el medio, la unidad de análisis institucional y el equipo directivo, siendo aprobada por el consejo académico de la Universidad Arturo Prat el 12 de enero del 2021.

Plan Estratégico Institucional 2020-2025

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2025) de la Universidad Arturo Prat establece que nuestra universidad asume como visión el aspirar a "ser reconocida como un actor relevante y de excelencia al servicio del desarrollo regional integral", cuya misión es formar "ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ámbito social, político y económico, generando conocimiento vinculado al desarrollo territorial sostenible. Promovemos la

movilidad social, la integración transfronteriza, la interculturalidad y valores democráticos como la libertad de expresión, la equidad, el respeto a los derechos humanos y el compromiso con los pueblos originarios”, para ello sus valores centrales son el "compromiso, pluralismo y respeto, profesionalismo, trabajo en equipo, equidad, ética y transparencia”.

En este nuevo PEI 2020-2025, la vinculación con el medio constituye una misión central del quehacer de nuestra institución, toda vez que aspira a mejorar su posicionamiento, territorializar la universidad y constituirse en un actor que incide, con altos estándares de calidad y excelencia, en el desarrollo territorial de forma integral mediante la vinculación de la docencia, la investigación, la innovación, las artes y la cultura con las necesidades del entorno de forma horizontal, intercultural, permanente, pertinente y bidireccional que apunta a identificar los beneficios mutuos entre Universidad y entorno, donde se hace “imperiosa la incorporación del medio como referencia central en las definiciones políticas, estratégicas y de funcionamiento institucional de las universidades” (Fleet, Victorero, Lagos, Montiel y Cutipa, 2017, 2017: 33) .

Como desarrollo integral se entiende aquel enfoque que “incluye las diferentes dimensiones del desarrollo institucional, político y cultural, el desarrollo social y humano, el desarrollo económico, tecnológico y financiero, y el desarrollo sustentable ambientalmente” (Alburquerque, 2015), apostando por las capacidades y potencialidades presentes en el territorio, a partir de un “enfoque integrado, capaz de vincular iniciativas y sectores, a fin de lograr mejores resultados en los diferentes ámbitos territoriales, y recoger esos aprendizajes, para la mejora de otros procesos” (Castello, 2015), y por último, teniendo en consideración que nuestra institución se encuentra ubicada en territorios con una importante presencia de pueblos originarios y flujos migratorios internos y externos, resulta fundamental una perspectiva intercultural como superación de paradigmas académicos homogeneizadores (Quilaqueo y Torres, 2013).

Nueva Política General de Vinculación UNAP

En el título III, artículo 9, del reglamento sobre áreas de acreditación, ley 20.129, se establece que “La vinculación con el medio se refiere al conjunto de nexos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, o de cumplir con los objetivos institucionales”.

En este sentido la política de vinculación con el medio de la Universidad Arturo Prat tendrá como objetivo articular de una forma permanente, pertinente, horizontal, intercultural y bidireccional la docencia, la investigación y la innovación, la cultura y las artes con el medio social-comunitario, profesional- disciplinario, internacional, artístico-cultural, político-administrativo, tecnológico- productivo, colocando un especial énfasis en el aporte que pueda realizar al desarrollo regional, territorial integral, así como a otros paradigmas de los pueblos originarios relacionados con buen vivir/vivir bien. Se excluyen de esta definición las acciones asociadas a marketing de emprendimientos particulares extra académicos.

Las unidades encargadas de realizar la vinculación con el medio son fundamentalmente las agrupaciones, las carreras, escuelas, departamentos, facultades, centros, núcleos, institutos, centros de vinculación docentes, sede, casa central. Mientras las direcciones de vinculación con el medio de las facultades y la dirección general de vinculación con el medio serán las encargadas de realizar la coordinación y orientación de que los planes y acciones se ajusten a los objetivos del plan estratégico institucional vigente y la política de vinculación con el medio.

Modelo General de Vinculación con el Medio



Entorno significativo

Con la finalidad de establecer una categorización clara de cuáles son los entornos significativos con que se vincula la Institución, es que se han definido subgrupos para cada uno de los medios, los que deben ser identificados en cada planeación de vinculación con el medio.

Medio internacional: Universitario y Académico; Organismos Internacionales; Empresas; Organismos Diplomáticos; Sociedad civil extranjera; Otros.

Medio político – administrativo: Gobierno nacional y regional; Municipalidades; Ministerios; Ministerio Público y Defensoría Pública; Poder Judicial; Servicios Gubernamentales; Otros.

Medio tecnológico – productivo: Empresas; PYMES; Centros de Innovación; Emprendedores y Emprendimientos; Otros.

Medio social-comunitario: Pueblos Originarios; Organización de Colonias Extranjeras; Fundaciones y ONG´s; Organizaciones Comunitarias; Organizaciones territoriales; Gremios; Agrupación y/o clubes deportivos; Otras organizaciones sociales.

Medio artístico – cultural: Organización Cultural; Organización Musical; Agrupación de Baile; Organización de Arte; Organización de Arte y Patrimonio; Medios de Comunicación; Otros.

Medio profesional- disciplinario: Universidades; Centros e Institutos de Investigación; Colegios de Profesionales; Instituciones de educación público- privado (Inicial, primaria y secundaria); Egresados y titulados; Interesados en área específica; Otros.

Políticas Específicas Institucionales

Política de extensión artística y cultural: Tiene por objeto promover la co- creación, conservación y difusión del arte, el rescate del patrimonio y la cultura originaria, tradicional, universal, así como el diálogo constante con los núcleos artísticos y culturales presentes en el territorio.

Política comunicacional y editorial: Informa y comunica el conocimiento académico, científico, cultural, artístico con la comunidad universitaria y en general mediante sus distintas plataformas, a partir de la línea editorial vigente.

Política de Formación de Postgrado y Pos título: La Universidad Arturo Prat se compromete a asegurar que cada programa, con todas sus modalidades, previo a su implementación, cuente con una planta académica calificada que garantice su ejecución y con infraestructura, equipamiento y recursos, en cantidad y calidad, para que cumpla con el modelo de excelencia académica (Diplomado, Pos título, Magíster, Doctorado). Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer el perfeccionamiento académico y su relación con la Investigación y la Vinculación con el Medio.

Política de relaciones internacionales: Promueve la internacionalización de todas las dimensiones de su quehacer institucional desde una perspectiva bidireccional.

Política de relaciones públicas e institucionales: Tiene como objetivo posicionar a la institución a través de la vinculación de las carreras, facultades, direcciones superiores unidades, tanto en centros, sede y casa central en el ámbito de la docencia, la investigación, el arte y la cultura mediante instancias de interacción públicas y privadas – consejos, mesas, directorios, comités- con el objetivo de aportar conocimiento disciplinario y recoger de ellas necesidades y desafíos para el desarrollo territorial integral.

Política de Emprendimiento, Innovación y Transferencia: La Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar la transferencia tecnológica de los resultados de investigación hacia el desarrollo productivo y/o económico regional, nacional e internacional, asesorando en la obtención de patentes, propiedad intelectual e industrial. Asimismo, promueve el emprendimiento e innovación en los sectores productivos propiciando la competitividad.

Sobre los Proyectos de Vinculación con el Medio

Un proyecto de vinculación es una iniciativa de uno/a o más miembros de la comunidad universitaria, que se enmarca dentro del plan estratégico institucional vigente de la Universidad y de la Política de Vinculación, y que tiene como objetivo articular de una forma permanente, pertinente, horizontal, intercultural y bidireccional la docencia, la investigación y la innovación, la cultura y las artes con uno o más de los medios del entorno significativo, sin este componente, el proyecto no será considerado dentro del marco de vinculación.

Por lo tanto, la Universidad reconoce que un proyecto de vinculación puede tener diferentes tipos de alcances, de acuerdo con la naturaleza de la iniciativa, en dicho sentido, los proyectos de vinculación con el medio pueden ser desde la docencia, investigación, innovación, asesorías, arte y cultura, responsabilidad social universitaria y relaciones internacionales.

Cada uno de los tipos de proyectos mencionados, agrupan numerosas sub categorías que permiten identificar el proyecto, dejando en todos los casos la opción de “otro” que se pueda justificar. A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los tipos de proyectos y las sub categorías respectivas:

Docencia: Se entiende por un proyecto de vinculación docente con el medio, cuando en sus objetivos se propone vincular con el medio significativo el ejercicio docente para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva bidireccional.

Subcategorías: Congresos, seminarios, coloquios, Ferias, Talleres; Jornadas; Curso/capacitación; Visitas de agentes externos; Prácticas/Campos clínicos; Tesis de grado (pre o post) realizados en o con organizaciones del medio; Evaluaciones relacionadas con el entorno; Iniciativas de curricularización de la vinculación; Proyectos de investigación/acción; Proyectos docentes de aprendizaje en base a servicios; Actividades con egresados; Otros.

Investigación: Se entenderá por proyecto de investigación en el área de vinculación con el medio, cuando el objetivo de la investigación sea la generación de conocimiento sobre la vinculación entre universidad, conocimiento y territorio desde una perspectiva bidireccional.

Subcategorías: Conferencias en general; Congresos, seminarios, coloquios; Ferias; Talleres; Jornadas; Publicaciones; Visitas de agentes externos; Investigación aplicada; Proyectos concursables; Proyectos de investigación/ acción; Otros.

Innovación: Un proyecto de vinculación de tipo innovación, es aquel que busca entregar apoyo hacia algún medio significativo, para el desarrollo de nuevas soluciones a problemas o necesidad del entorno.

Subcategorías: Ferias; Talleres; Jornadas; Consultorías; Asesorías; Rueda de negocios; Transferencia tecnológica; Curso/capacitación; Proyectos concursables; Otros.

Asesorías: Los proyectos de vinculación de tipo asesorías, son aquellos que la vinculación está asociada a mantener una relación permanente con algún medio significativo y se enmarca en aportar ideas, conocimientos, técnicas u otras acciones, desde una perspectiva bidireccional.

Subcategorías: Participación en consejos asesores; Participación en mesas de trabajo; Comités; Visitas de agentes externos; Asesorías comunitarias; Otros.

Cultura y las Artes: Un proyecto de vinculación en el área de la cultura y las artes es aquel que, dentro de sus objetivos está en promover la co-creación, conservación y difusión del arte, el rescate del patrimonio y la cultura originaria, tradicional, universal, así como el diálogo constante con los núcleos artísticos y culturales presentes en el territorio, desde una perspectiva bidireccional.

Subcategorías: Talleres; Curso/capacitación; Visitas de agentes externos; Visitas guiadas a la institución (museos, patrimonio); Ferias; Festivales; Otros.

Responsabilidad social universitaria: Los proyectos de vinculación de tipo responsabilidad social universitaria son aquellos que tienen como público objetivo los sectores vulnerados del territorio mediante actividades Solidarias; Educación popular; Salud comunitaria; Deporte; Otros, desde una perspectiva bidireccional.

Subcategorías: Gestión de donaciones; Prácticas/Campos clínicos; Proyectos comunitarios; Educación popular; Ferias; Voluntariados; Otros.

Relaciones internacionales: Los proyectos de vinculación de tipo relaciones internacionales son aquellos que tiene como objetivo promover la internacionalización del quehacer institucional desde una perspectiva bidireccional.

Subcategorías: Visitas de agentes externos; Movilidad de académicos y/o estudiantes; Vinculación académica internacional; Voluntariados; Otros.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

A blue ink handwritten signature consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2021.-
AMQ/PGA/rcc